

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B 0 0019317**

Al 31 de Diciembre de 1994

Expediente No. 2 1 8 8 9

TOTAL CAPITAL SOCIAL 10'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0990010617001

RAZON SOCIAL FRENOSA DEL ECUADOR C .A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

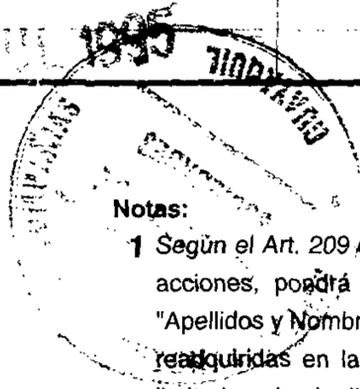
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
					No.	VALOR TOTAL
1	ZEA ORTEGA JULIO	ECUATORIANA	0900865011	-0-	1.996	1'996.000
2	ROMERO LEON GALO	"	0902383520	-0-	7.999	7' 999.000
3	ZEA HERAS MAURO	"	0903511201	-0-	1	1.000
4	HERAS ANDRADE CLEMENTINA	"	0920122019	-0-	1	1.000
5	ZEA HERAS MARTHA	"	0902480076	-0-	1	1.000
6	TINAJERO ABAD GERMAN	"	0900509427	-0-	1	1.000
7	WILCHES COELLO CARLOS	"	0900826189	-0-	1	1.000
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

FRENOSA DEL ECUADOR C.A.
[Firma manuscrita]
Firma del representante legal

Guayaquil, Julio /95

Lugar y fecha de presentación



TOTAL	10'000.000
--------------	-------------------

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, podrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones reanquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL